ICCAT-SALIDA
2021-08-05
S21-05905

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS

COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

COMISION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Madrid, a 5 de agosto de 2021

Sra. Flor Torrijos Oro
Administradora General de la ARAP
Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Edificio Riviera, Ave. Justo Arosemena, Calle 45 Bella Vista
Panamá
PANAMÁ

ASUNTO: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO

Estimada Sra. Torrijos:

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que durante el Proceso de toma de decisiones de la Comisión que se desarrolló en lugar de la reunión de la Comisión de 2020, la Comisión constató que no se había recibido cierta información, y que algunas deficiencias en la comunicación siguen sin resolverse. Las deficiencias de comunicación e implementación se enumeran en el modelo de respuesta adjunto.

Durante el proceso de toma de decisiones de 2020, se evaluó el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y de los requisitos de comunicación de ICCAT por parte de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT (CPC). Basándose en el examen del Informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y del Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2020, así como de otra información disponible, el Comité tomó nota de las mejoras realizadas por Panamá en años anteriores, pero observó las siguientes deficiencias para Panamá en 2020:

- *Recs. 16-13/18-06: no se ha recibido la hoja de comprobación de tiburones actualizada.*
- *Recs. 18-05/19-05: no se ha recibido la hoja de comprobación de istiofóridos.*
- *Recs. 11-11 /16-16: no se han recibido las tablas de información sobre cumplimiento*

Además, el Comité observó que Panamá no respondió a la carta del presidente del COC tras la reunión de 2019.

La no implementación completa de los requisitos de ICCAT puede menoscabar el trabajo de la Comisión a la hora de cumplir los objetivos del Convenio y la comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría de preparación de documentos para la Comisión y sus Subcomisiones y Comités y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento. La lista de los requisitos de comunicación, los formularios de comunicación pertinentes, así como las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT se publican anualmente en el sitio web de ICCAT en:

https://www.iccat.int/es/SubmitCOMP.html
https://www.iccat.int/es/submitSTAT.html
https://www.iccat.int/esRecRes.asp

La Comisión solicita a Panamá que responda a esta carta antes del **1 de octubre de 2021** y complete el modelo adjunto (preferiblemente como documento MS Word) para indicar las acciones emprendidas para rectificar las deficiencias indicadas.

Si tiene alguna duda sobre los temas planteados en esta carta, lo que incluye una solicitud de una explicación más detallada, le ruego no dude en contactar conmigo a través de la Secretaría en info@iccat.int.

Agradeciendo la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc. Sr. Raúl Delgado, presidente de la Comisión